

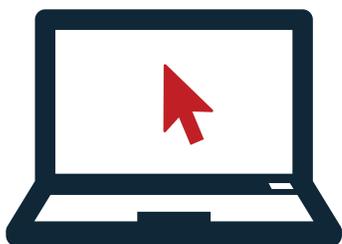
# Como acceder los beneficios de seguro de desempleo: Una guía práctica para solicitar beneficios

## ¿Quién califica para recibir los beneficios?



Para poder calificar para los beneficios del Seguro de Desempleo, usted debe haber perdido su trabajo, sin culpa alguna, o haber tenido una reducción de salario. El Seguro de Desempleo no está disponible para las personas que trabajan por cuenta propia, los contratistas independientes o los trabajadores por obra. Sin embargo, la reciente Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT, por sus siglas en inglés) ha extendido los requisitos para poder recibir los beneficios del Seguro de Desempleo y ha creado otro programa de Asistencia para el Desempleo por la Pandemia (PUA, por sus siglas en inglés).

## ¿Cómo puedo solicitar el beneficio del Seguro de Desempleo?



Si usted califica para el Seguro de Desempleo (vea los requisitos y situaciones a continuación), usted debe:

1. Ingresar a [www.dcnetworks.org](http://www.dcnetworks.org) y haga clic donde dice en español y luego haga clic en "solicite beneficios de desempleo"
2. En la página del Centro de Servicio del Seguro de Desempleo para Reclamantes, localice y haga clic en la sección de "Aplicar para Beneficios".
3. Proceda a responder a las preguntas con información correcta para completar el proceso de beneficios de Seguro de Desempleo
4. Haga clic donde dice "click here for español" y luego desplácese hasta el final de la página y haga clic en "Presentar su reclamo".

## ¿Qué necesito tener cuando presente una solicitud de beneficios de desempleo?

- Número de Seguro Social
- El nombre, la dirección, el número de teléfono y las fechas de trabajo de su empleador más reciente;
- Tarjeta de Residencia/Permiso de trabajo - si no es ciudadano de los EE. UU.
- El Formulario DD-214, (si es ex-militar)
- El Formulario Estándar 8 o Formulario Estándar 50,(si usted es un ex empleado federal)
- Información de pago de indemnización (sólo aplica si recibió o recibirá indemnización por despido)
- Información de pensión (sólo aplica si recibe un pago de pensión)
- Evidencia del impacto de una emergencia de salud pública (si está solicitando beneficios de desempleo debido a la emergencia de salud pública por el coronavirus (COVID-19)). La documentación puede incluir:
  - Una carta que justifique una solicitud voluntaria u orden involuntaria de aislamiento o cuarentena por parte de un profesional médico o un funcionario de salud local
  - Una nota de su proveedor médico o de la oficina de registros médicos recomendando el aislamiento o la cuarentena
  - Una autodeterminación de que la guía de cuarentena del Departamento de Salud se aplica a usted

**¡No se dejen engañar por una alerta de fraude!**

## ¿Cómo se determinará mi salario?



Para ser elegible para recibir beneficios del Seguro de Desempleo, usted debe de cumplir ciertos requisitos salariales dentro de un período de doce (12) meses, llamado el período base. El período de base se determina en función de la fecha en que presentó su solicitud inicial de beneficios:

| Si la primera semana completa de su reclamo es en el mes de: | Su período base es el período de doce (12) meses que termina el: |
|--|--|
| Enero, febrero o marzo                                       | 30 de septiembre   |
| Abril, mayo o junio  | 31 de diciembre  |
| Julio, agosto o septiembre                                   | 31 de marzo  |
| Octubre, noviembre odiciembre                                | 30 de junio  |

### Usted debe de cumplir con los siguientes requisitos salariales:

1. Debe de tener por lo menos \$1,300 en salarios en un trimestre del período base;
2. Debe de tener por los menos salarios en dos (2) trimestres del período base;
3. Debe de tener por lo menos \$1,950 en salarios en todo el período base; y
4. Todo su salario del período base debe ser al menos 1.5 veces el salario del trimestre más alto o estar dentro de \$70 de esa cantidad;

Por ejemplo, de acuerdo con la tabla a continuación, esta persona sería considerada que cumple con los requisitos para recibir los beneficios de desempleo. Cumple con los pasos 1 a 4 anteriores.

| Período base                   |                       |                       |
|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Trimestre 1                    | Trimestre 2           | Salario total \$2,050 |
| Salario total \$650            | Salario total \$1,400 |                       |
| <b>\$1,400 x 1.5 = \$2,100</b> |                       |                       |

Los salarios dentro del período base pueden ser de empleadores del Distrito, el gobierno del Distrito, el gobierno federal, el servicio militar de los EE.UU. o empleadores de otros estados.

**Los beneficios de Asistencia para el Desempleo por la Pandemia (PUA, por sus siglas en inglés)** incluyen a contratistas independientes, personas que buscan empleo a tiempo parcial, aquellos con insuficiente historial de trabajo y a los que de otra manera no califican para la compensación regular de desempleo o para beneficios extendidos bajo la ley Federal o de Distrito o la Compensación Federal de Desempleo por la Pandemia (FPUC, por sus siglas en inglés). El monto del beneficio semanal de la Asistencia para el Desempleo por la Pandemia será al menos la mitad del promedio del beneficio semanal del Distrito (antes de los 600 dólares adicionales).

El Distrito revisará la documentación que incluye, entre otras cosas, declaraciones de impuestos, recibos de sueldo, recibos bancarios, libros de contabilidad y contratos para determinar si tiene derecho a recibir los beneficios de desempleo.

## Como determinar si califica para los beneficios - Situaciones específicas

| Situaciones  | ¿Califico para recibir el beneficio de desempleo o un beneficio similar?   | ¿Cuánto será la cantidad de mi beneficio semanal?   | ¿Cuándo puedo obtener mi beneficio?  | ¿Por cuánto tiempo?  |
|--|--|---|--|--|
| En cada caso, los empleados ya no reciben el salario completo de su empleador.                                   | De acuerdo con la Ley actual (incluyendo la "Ley de Enmienda de Emergencia de Respuesta COVID-19 de 2020" y las leyes federales incluyendo la Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT, por sus siglas en inglés). |   |  |  |
| El empleador tiene que cerrar debido a la emergencia de salud pública o a la falta de demanda de negocio.        | Sí   | El monto del Seguro de Desempleo es de acuerdo con su historial salarial (máximo \$444) + \$600 | El beneficio del Seguro de Desempleo está disponible una vez que se adjudica la solicitud (generalmente 21 días después de presentar la solicitud). Los \$600 adicionales son retroactivos a la primera semana que califica para recibir beneficios después del 29 de marzo. | Máximo de 39 semanas<br><br>El pago adicional de \$600 termina el 25 de julio de 2020 o antes. |
| El empleador reduce las horas disponibles debido a la reducción de la actividad laboral o a la falta de demanda. | Sí   | El monto del Seguro de Desempleo es de acuerdo con su historial salarial (máximo \$444) + \$600 | El beneficio del Seguro de Desempleo está disponible una vez que se adjudica la solicitud (generalmente 21 días después de presentar la solicitud). Los \$600 adicionales son retroactivos a la primera semana que califica para recibir beneficios después del 29 de marzo. | Máximo de 39 semanas<br><br>El pago adicional de \$600 termina el 25 de julio de 2020 o antes. |
| Yo era un contratista independiente o un trabajador por obra y no puedo trabajar por causa de COVID-19.          | Sí, usted califica para la Asistencia para el Desempleo por la Pandemia, hasta el 31 de diciembre de 2020.   | El monto del Seguro de Desempleo es de acuerdo con su historial salarial + \$600                | Estamos en proceso de actualizar nuestro sistema para aceptar su reclamo.<br>Envíe un correo electrónico a <a href="mailto:pua@dc.gov">pua@dc.gov</a> para ser notificado una vez que pueda solicitar el beneficio.  | Máximo de 39 semanas<br><br>El pago adicional de \$600 termina el 25 de julio de 2020 o antes. |
| Soy un trabajador por cuenta propia y no puedo conducir negocios por causa de COVID-19.                          | Sí, usted califica para la Asistencia para el Desempleo por la Pandemia, hasta el 31 de diciembre de 2020.   | El monto del Seguro de Desempleo es de acuerdo con su historial salarial + \$600                | Estamos en proceso de actualizar nuestro sistema para aceptar su reclamo.<br>Envíe un correo electrónico a <a href="mailto:pua@dc.gov">pua@dc.gov</a> para ser notificado una vez que pueda solicitar el beneficio.  | Máximo de 39 semanas<br><br>El pago adicional de \$600 termina el 25 de julio de 2020 o antes. |

| Situaciones   | ¿Califico para recibir el beneficio de desempleo o un beneficio similar?   | ¿Cuánto será la cantidad de mi beneficio semanal?   | ¿Cuándo puedo obtener mi beneficio?  | ¿Por cuánto tiempo?  |
|---|--|---|--|--|
| En cada caso, los empleados ya no reciben el salario completo de su empleador.                        | De acuerdo con la Ley actual (incluyendo la "Ley de Enmienda de Emergencia de Respuesta COVID-19 de 2020" y las leyes federales incluyendo la Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT, por sus siglas en inglés). |   |  |  |
| Los proveedores de asistencia médica y el equipo de primeros auxilios que estén en cuarentena.        | Sí   | El monto del Seguro de Desempleo es de acuerdo con su historial salarial (máximo \$444) + \$600 | El beneficio del Seguro de Desempleo está disponible una vez que se adjudica la solicitud (generalmente 21 días después de presentar la solicitud). Los \$600 adicionales son retroactivos a la primera semana que califica para recibir beneficios después del 29 de marzo. | Máximo de 39 semanas<br><br>El pago adicional de \$600 termina el 25 de julio de 2020 o antes. |
| El empleado está enfermo con el COVID-19 y está bajo tratamiento o fue indicado de que debe aislarse. | Sí   | El monto del Seguro de Desempleo es de acuerdo con su historial salarial (máximo \$444) + \$600 | El beneficio del Seguro de Desempleo está disponible una vez que se adjudica la solicitud (generalmente 21 días después de presentar la solicitud). Los \$600 adicionales son retroactivos a la primera semana que califica para recibir beneficios después del 29 de marzo. | Máximo de 39 semanas<br><br>El pago adicional de \$600 termina el 25 de julio de 2020 o antes. |
| El empleado fue expuesto al COVID-19 y puesto en cuarentena. El negocio sigue abierto.                | Sí   | El monto del Seguro de Desempleo es de acuerdo con su historial salarial (máximo \$444) + \$600 | El beneficio del Seguro de Desempleo está disponible una vez que se adjudica la solicitud (generalmente 21 días después de presentar la solicitud). Los \$600 adicionales son retroactivos a la primera semana que califica para recibir beneficios después del 29 de marzo. | Máximo de 39 semanas<br><br>El pago adicional de \$600 termina el 25 de julio de 2020 o antes. |
| El empleado está cuidando a un familiar enfermo o que fue expuesto al COVID-19.                       | Sí   | El monto del Seguro de Desempleo es de acuerdo con su historial salarial (máximo \$444) + \$600 | El beneficio del Seguro de Desempleo está disponible una vez que se adjudica la solicitud (generalmente 21 días después de presentar la solicitud). Los \$600 adicionales son retroactivos a la primera semana que califica para recibir beneficios después del 29 de marzo. | Máximo de 39 semanas<br><br>El pago adicional de \$600 termina el 25 de julio de 2020 o antes. |

| Situaciones   | ¿Califico para recibir el beneficio de desempleo o un beneficio similar?  | ¿Cuánto será la cantidad de mi beneficio semanal?  | ¿Cuándo puedo obtener mi beneficio?   | ¿Por cuánto tiempo?   |
|---|---|--|---|---|
| <p>En cada caso, los empleados ya no reciben el salario completo de su empleador.</p> <p>De acuerdo con la Ley actual (incluyendo la "Ley de Enmienda de Emergencia de Respuesta COVID-19 de 2020" y las leyes federales incluyendo la Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT, por sus siglas en inglés).</p> |   |  |   |   |
| <p>Las escuelas son cerradas por un funcionario público debido al COVID-19 y el empleado no tiene guardería.</p>  | <p>Sí, usted califica para la Asistencia para el Desempleo por la Pandemia, hasta el 31 de diciembre de 2020.</p> | <p>El monto del Seguro de Desempleo es de acuerdo con su historial salarial<br/>+<br/>\$600</p>                              | <p>Estamos en proceso de actualizar nuestro sistema para aceptar su reclamo. Envíe un correo electrónico a <a href="mailto:pua@dc.gov">pua@dc.gov</a> para ser notificado una vez que pueda solicitar el beneficio.</p>   | <p>Máximo de 39 semanas</p> <p>El pago adicional de \$600 termina el 25 de julio de 2020 o antes.</p> |
| <p>El empleado tiene un sistema inmunológico comprometido y se le aconseja que se ponga en cuarentena</p>   | <p>Sí, usted califica para la Asistencia para el Desempleo por la Pandemia, hasta el 31 de diciembre de 2020.</p> | <p>El monto del Seguro de Desempleo es de acuerdo con su historial salarial<br/>+<br/>\$600</p>                              | <p>Estamos en proceso de actualizar nuestro sistema para aceptar su reclamo. Envíe un correo electrónico a <a href="mailto:pua@dc.gov">pua@dc.gov</a> para ser notificado una vez que pueda solicitar el beneficio.</p>   | <p>Máximo de 39 semanas</p> <p>El pago adicional de \$600 termina el 25 de julio de 2020 o antes.</p> |
| <p>Soy un trabajador con propina que fue despedido con permiso de ausencia por culpa de COVID-19 y no puedo conseguir otro trabajo.</p>   | <p>Sí</p>   | <p>El monto del Seguro de Desempleo es de acuerdo con su historial salarial y de propinas (máximo \$444)<br/>+<br/>\$600</p> | <p>El beneficio del Seguro de Desempleo está disponible una vez que se adjudica la solicitud (generalmente 21 días después de presentar la solicitud). Los \$600 adicionales son retroactivos a la primera semana que califica para recibir beneficios después del 29 de marzo.</p> | <p>Máximo de 39 semanas</p> <p>El pago adicional de \$600 termina el 25 de julio de 2020 o antes.</p> |

| Situaciones   | ¿Califico para recibir el beneficio de desempleo o un beneficio similar?   | ¿Cuánto será la cantidad de mi beneficio semanal?   | ¿Cuándo puedo obtener mi beneficio?  | ¿Por cuánto tiempo?  |
|---|--|---|--|--|
| En cada caso, los empleados ya no reciben el salario completo de su empleador.  | De acuerdo con la Ley actual (incluyendo la "Ley de Enmienda de Emergencia de Respuesta COVID-19 de 2020" y las leyes federales incluyendo la Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT, por sus siglas en inglés). |   |  |  |
| Yo estaba recibiendo el beneficio de desempleo antes de la emergencia de salud y casi agoto mis veintiséis (26) semanas de beneficios.  | Sí, tiene derecho a beneficios extendidos de hasta 13 semanas (o un total de 39 semanas).  | El monto del Seguro de Desempleo es de acuerdo con su historial salarial (máximo \$444)<br>+<br>\$600 | El beneficio del Seguro de Desempleo está disponible una vez que se adjudica la solicitud (generalmente 21 días después de presentar la solicitud). Los \$600 adicionales son retroactivos a la primera semana que califica para recibir beneficios después del 29 de marzo. | Máximo de 39 semanas<br><br>El pago adicional de \$600 termina el 25 de julio de 2020 o antes. |
| El empleado no tiene ningún riesgo específico para la salud relacionado con COVID-19, su empleador está cumpliendo con la guía de seguridad, pero el empleado busca permanecer en casa por miedo a la exposición. | No   |   |  |  |
| No estoy legalmente autorizado a trabajar en los Estados Unidos.  | No   |   |  |  |

## Ya presenté mi solicitud de desempleo. ¿Qué sigue?



### ¿Cuántos días tarda para que el reclamante reciba su beneficio?

Por lo general, se tarda 21 días para que el reclamante reciba su pago, pero estamos trabajando lo más rápido posible.



### ¿Cómo mantengo mis beneficios?

Para el Seguro de Desempleo, además de los requisitos salariales, también debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar desempleado por una razón que no sea su culpa
- Debe reportar todos los ingresos del trabajo en su formulario de reclamo semanal, incluyendo el trabajo por cuenta propia.
- No debe recibir ni buscar beneficios de desempleo de otro estado.
- Debe estar disponible para trabajar, bajo la condición de flexibilidad durante la emergencia actual.
- Debe estar físicamente capaz de trabajar, bajo la condición de flexibilidad durante la emergencia actual.
  - Los reclamantes deben ser capaces y estar disponibles para trabajar para los reclamos regulares del Seguro de Desempleo, sin embargo, eso está sujeto a flexibilidad dadas las circunstancias actuales. Además, la Asistencia para el Desempleo por la Pandemia permite beneficios para aquellos que no están disponibles o no pueden trabajar debido a las razones relacionadas con COVID-19 que se describen en la Ley Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES Act, por sus siglas en inglés).

¿Necesita ayuda con su solicitud de beneficio? Envíe un correo electrónico a [covid19.ui@dc.gov](mailto:covid19.ui@dc.gov).

La información contenida en este gráfico es proporcionada por el Departamento de Servicios de Empleo de DC y no refleja necesariamente la política o posición oficial de otra organización, asociación o agencia.

## ¿Cómo evita el Distrito el fraude?



### Proceso de verificación de identidad

- El Distrito de Columbia ha implementado una nueva medida de seguridad para proteger los datos personales de los reclamantes contra el robo de identidad durante el proceso de reclamo para beneficios por desempleo en línea. A través de este proceso, su identidad es verificada:
  - Cuando se presenta una solicitud inicial para el beneficio de desempleo en línea;
  - Cuando se reabre una solicitud de beneficios de desempleo; o
  - Cuando presenta una solicitud adicional de beneficios de desempleo en línea.
- Durante la solicitud inicial de los reclamos, sus datos personales son verificados por:
  - El intercambio de información que usted proporciona con una base de datos de registros y
  - Haciéndole una serie de preguntas de opción múltiple basadas en información que sólo usted podría responder. Un potencial robo de identidad no tendría acceso a esta información.
- Si su información no coincide exactamente y/o no responde correctamente a las preguntas de opción múltiple, se genera un problema en su solicitud que le impide recibir los beneficios.
- Para resolver este problema, se le pedirá que proporcione a la Oficina de Compensación de Desempleo del Distrito de Columbia documentación aceptable para verificar su identidad, incluyendo documentos originales o copias de lo siguiente:
  - Una identificación con foto emitida por el gobierno;
  - Su tarjeta de Seguro Social; y
  - Es posible que se le pida que proporcione otra documentación que incluya su nombre y dirección de correo regular actual
- No puede elegir no participar en el Programa de Verificación de Identidad y Autenticación.



### Documentación requerida y como presentar los documentos

- Las instrucciones de documentación se proporcionarán a través de una llamada telefónica o un correo electrónico que contenga la lista de documentos de verificación de identidad aceptables.
- En caso de que se le solicite, el reclamante deberá presentar una copia de su tarjeta de Seguro Social y la correspondiente identificación con fotografía emitida por el Estado al correo electrónico codificado del Departamento de Servicios de Empleo: [DOESUI.Verification@dc.gov](mailto:DOESUI.Verification@dc.gov).
- El Departamento de Servicios de Empleo está suspendiendo temporalmente el requisito del notario público en este momento debido a la emergencia de COVID-19.
- Una vez que nuestra oficina reciba su documentación, se tomará una decisión sobre la validez de su identidad.
- No se pagará ningún beneficio del Seguro de Desempleo hasta que la Oficina de Compensación de Desempleo compruebe que su identidad ha sido debidamente verificada mediante la presentación de su documentación de identidad.
- Los habitantes que no son del Distrito de Columbia pueden enviar por fax o correo electrónico copias de su documentación de identidad. Un examinador de reclamos de compensación por desempleo le llamará o le enviará por correo electrónico las instrucciones que explican este proceso.



### Sistema de correo electrónico de seguridad

- El Departamento de Servicios de Empleo, en colaboración con la Oficina de Tecnología (OCTO, por sus siglas en inglés), está usando un producto llamado ZIX para asegurar que todo los correos electrónicos intercambiados entre el Departamento de Empleo y cada reclamante este seguro y protegido. Todos los correos electrónicos enviados a los reclamantes con información personal identificable proceden de [@zixmessagecenter.com](mailto:@zixmessagecenter.com) mailbox.